

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 6.816/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 128/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Vicente Granados Rodríguez contra Almosa Grupo Empresarial S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Sra. D<sup>a</sup> Aurora Vilches Santiago.- En Córdoba, a 7 de julio de 2011.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto debidamente cumplimentado, sin haberse podido citar a la entidad demandada, se suspenden la comparecencia señalada para el día 18 de julio de 2011, a las 9:45 horas y se señala como nueva fecha en que tendrá lugar la misma la del próximo día 21 de septiembre de 2011, a las 9:15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o

representante legal, se celebrará el acto sin su presencia. a cuyo fin serán citados de nuevo las partes con las advertencias legales al caso.

Cítese al mencionado demandado por medio edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La vista señalada se celebrará sin la presencia de la Sra. Secretaria Judicial, pudiendo las partes solicitar al menos dos días antes de la celebración de la vista la presencia de la misma en la sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Almosa Grupo Empresarial S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 7 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.